

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

56**MADRID**

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

Siendo desconocido el actual domicilio de los destinatarios de las notificaciones que a continuación se insertan, se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El director general de Control de la Edificación ha resuelto con fecha 26 de agosto de 2011, en el expediente 715/2005/5002, aprobar liquidación definitiva por la cantidad de 15.327,14 euros por la realización de obras en ejecución subsidiaria en la Cañada Real Galiana, número 112-B, requiriendo al titular obligado P. J. G. (DNI 51676901-H) la cantidad de 15.327,14 euros en concepto de menor cuantía sobre la inicialmente requerida (15.410,69 euros) y a la cual complementa.

El director general de Control de la Edificación ha resuelto con fecha 30 de septiembre de 2011, en el expediente 711/2006/4964, aprobar liquidación definitiva por la cantidad de 20.425,43 euros por la realización de obras en ejecución subsidiaria en la Cañada Real Galiana, número 211, requiriendo al titular obligado H. G. F. (DNI 4023271-L) la cantidad de 20.425,43 euros en concepto de menor cuantía sobre la inicialmente requerida (20.425,47 euros) y a la cual complementa.

El director general de Control de la Edificación ha resuelto con fecha 5 de septiembre de 2011, en el expediente 711/2005/5527, aprobar liquidación definitiva por la cantidad de 11.729,24 euros por la realización de obras en ejecución subsidiaria en la Cañada Real Galiana, número 38, requiriendo al titular obligado F. F. N. (DNI 6953517-L) la cantidad de 11.729,24 euros en concepto de menor cuantía sobre la inicialmente requerida (11.939,67 euros) y a la cual complementa.

El director general de Control de la Edificación ha resuelto con fecha 26 de agosto de 2011, en el expediente 711/2008/3552, aprobar liquidación definitiva por la cantidad de 24.315,76 euros por la realización de obras en ejecución subsidiaria en la Cañada Real Galiana, número 18, requiriendo al titular obligado B. J. B. (DNI 1916238-Q) la cantidad de 24.315,76 euros en concepto de menor cuantía sobre la inicialmente requerida (24.609,79 euros) y a la cual complementa.

Significándoles que esta resolución pone fin a la vía administrativa, y que contra la misma, de acuerdo a lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, o bien, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la coordinadora general del Área de Urbanismo.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significando, no obstante, que el contenido de la notificación por la que se requiere el pago en concepto de liquidación definitiva por los trabajos de ejecución subsidiaria realizados a su costa podrá ser consultado por los interesados en el plazo de un mes desde la publicación de la misma, personándose en el Servicio de Disciplina Urbanística del Área de Urbanismo y Vivienda, sito en la calle Guatemala, número 13.

De no comparecer en el plazo señalado, la notificación surtirá todos sus efectos desde el día siguiente al vencimiento del mismo.

Madrid, a 21 de marzo de 2012.—El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Jorge Ortueta Antunes.

(01/930/12)